Contrato Nº 05 /2023

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....16..... días del mes de ....mayo..... del año 2023, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **FIRMA COMERCIAL M.A.M., con RUC Nº 988050-0,** representada por el Sr. MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ, con domicilio en las calles **Rio Ypané e/ 28 de Febrero**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2. Contrato;
3. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**422.841**.----------

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de CD ID Nº 422.841, convocado por la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución IMFM N°**686** de fecha **18/04/2023**.----------

...///...1/4

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fnd. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Cel. 0983-126.741

Contrato Nº05 /2023

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisicion de articulos de limpieza con ID: 422841						M.A.M COMERCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53131608-9991	Jabon liquido en bidon de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1.000	40.000	40.000.000
2	47131810-9997	Detergente líquido concentrado - BIDON DE 5 litros	Unidad	UNIDAD	1.000	9.500	9.500.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml	Unidad	UNIDAD	400	12.500	5.000.000
6	47131803-002	Desinfectante liquido EN BIDON de 5 litros	Unidad	UNIDAD	500	11.500	5.750.000
7	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	1.000	4.000	4.000.000
8	47131502-006	Trapo franela de algodon con costuras en los bordes 40x50 CM	Unidad	UNIDAD	1.000	6.000	6.000.000
9	47131502-006	Trapo de piso de algodon 45x70 cm	Unidad	UNIDAD	1.500	3.700	5.550.000
10	47131605-9999	Cepillo para inodoro con base de plastico	Unidad	UNIDAD	60	7.500	450.000
12	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros reforzado de 120 micrones	Unidad	PAQUETE	1.000	5.000	5.000.000
13	47131503-9999	Guante de Goma de pvc - Caño largo	Unidad	KIT - JUEGO	700	17.000	11.900.000
14	47131604-9999	Escoba de poliamida de 16 hilera x 4 columnas de cerda con mango de madera revestida de plastico, roscable mango de madera de 1,20 mts. como minimo	Unidad	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
15	47121806-9997	Escurridor de goma para piso - Mango de metal forrado en plastico y base de goma 1,20 mts. como minimo, 40 cm como minimo para la base de goma	Unidad	UNIDAD	250	11.000	2.750.000
16	47131611-9997	Palita de plástico - Mediana de 60 a 70 cm de longitud	Unidad	UNIDAD	500	7.800	3.900.000
17	47131603-002	Esponja comun	Unidad	UNIDAD	2.000	1.000	2.000.000
18	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador de 500 ml	Unidad	UNIDAD	500	7.500	3.750.000
19	47121804-004	Balde de Plastico	Unidad	UNIDAD	500	10.500	5.250.000
20	47131829-9998	Crema Limpiadora liquida- Pequeña de 500 ml multiuso	Unidad	UNIDAD	350	12.500	4.375.000
21	47131603-001	Lana de acero, paquete de 8 unidades como minimo	Unidad	PAQUETE	500	2.600	1.300.000
		COMERCIAL M.A.M. RUC 988050-0 Cel. 0983-126.741				Precio Total	120.075.000

...///...2/4

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo de la Mora

Contrato Nº 05 /2023

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **120.075.000** (Guaraníes **Ciento Veinte Millones Setenta y Cinco Mil**).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros.----------

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Cel. 0983-126.741

Contrato N°05 /2023

12. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los ..16...días del mes mayo del año 2023.----------

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

COMERCIAL M.A.M. RUC 988050-0 Cel. 0983-126.741

MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ
Representante de COMERCIAL M.A.M.
RUC. 988.050-0